



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 025-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 0400, recepcionado en fecha 31 de enero de 2023; conteniendo el Oficio Nº 0138-2023-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 31 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con escrito S/N de fecha 27 de diciembre de 2022, el Sr. Aaron Lizonde Torren, presenta ante la Unidad de Recursos Humanos, el acta de sucesión intestada y su correspondiente registro ante la SUNARP, donde se declara como sus únicos y universales herederos a Aaron Lizonde Torren y Kimber Lizonde Torren, por consiguiente, solicita se disponga el pago de beneficios sociales en favor de quien en vida fue su madre, Ruth Torren Medrano;

Que, con Oficio Nº 076-2023-UNAMAD/R-DIGA-URH-UFR, de fecha 25 de enero de 2023, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Remuneraciones, remite a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el cálculo de liquidación de beneficios sociales de personal administrativo del D.L. Nº 276, correspondiente al periodo 2014, formulado a solicitud de los señores Lizonde Torren Aarón y Lizonde Torren Kimber, familiares directos de quien en vida fue ex servidora administrativa en la institución Ruth Torren Medrano, conforme al siguiente detalle:

5. Gastos Corrientes		
ESPECIFICA	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
2.1.19.21	Compensación por Tiempo de Servicio (CTS)	546.7
2.1.19.33	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	414.34
Total de Liquidación de Beneficios Sociales		961.04

Que, con Oficio Nº 0142-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 26 de enero de 2023, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, se emita la resolución de reconocimiento de deuda, para el pago de liquidación de Beneficios Sociales de personal administrativo del Decreto Legislativo Nº 276, correspondiente al periodo 2014, formulado a solicitud de los señores Lizonde Torren Aarón y Lizonde Torren Kimber familiares directos de la ex servidora Ruth Torren Medrano;

Que, con Oficio Nº 0138-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 31 de enero de 2023, la Directora General de Administración, remite al Rector, el reconocimiento de deuda de quien en vida fue ex servidora administrativa Ruth Torren Medrano, por el monto de S/ 961.04 soles, correspondiente al año 2014, formulado a solicitud de los familiares directos Lizonde Torren Aarón y Lizonde Torren Kimber, para que la misma sea aprobado mediante acto resolutivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 025-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de febrero de 2023

Que, con Expediente Nº 0400, recepcionado en fecha 31 de enero de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER, la deuda del año 2014, por Liquidación de Beneficios Sociales (Compensación por el Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas), a favor de los deudos Sr. Lizonde Torren Aarón y Sr. Lizonde Torren Kimber de quien en vida fue Ruth Torren Medrano, por el monto de S/ 961.00 (Novecientos sesenta y uno con 00/100 soles), dicha deuda cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000000005-2023, según el siguiente detalle:

ÍTE M	FTE. FTO.	MET A	ESPECIFICA DE GASTO	CERTIFICACIÓN N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RO	0017	2.1.19.21	0000000005	Compensación por el Tiempo de Servicios (CTS).	S/ 546.70
			2.1.19.33		Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas).	S/ 414.34
					IMPORTE TOTAL A PAGAR	S/ 961.04

ARTÍCULO 2º: INCORPORAR, la deuda pendiente de pago, detallada en el artículo precedente al ejercicio presupuestal del año fiscal 2023, para su posterior pago como devengado.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección General de Administración de la UNAMAD, en coordinación con las oficinas que correspondan realicen la cancelación y/o pago de la Compensación por el Tiempo de Servicios (CTS) y Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), a favor de los deudos Sr. Lizonde Torren Aarón y Sr. Lizonde Torren Kimber de quien en vida fue Ruth Torren Medrano, por el monto de S/ 961.04 (Novecientos sesenta y uno con 04/100 soles), correspondiente al año 2014, según los procedimientos establecidos al respecto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCII
DIGA
OPP
URH
U. CONTABILIDAD
U. TESORERÍA
HHU/R
RYHR/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS



Dr. Hernando Hugo Dueñas Linarec
RECTOR